ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 477/2019 – CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS 3.

En el Distrito de Guajayvi, Departamento de San Pedro, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2021, los representantes de la Contratante, en su calidad de Comisión Encargada de la Inspección y Recepción Provisoria, integrada por funcionarios del MOPC, conforme a la Resolución Nº 2643 de fecha 6 de diciembre de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e) de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro Nº 477/2019, suscrito entre la Contratante y la empresa CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS 3, en fecha 18 de octubre de 2019, adjudicado por Resolución Nº 2.049 de fecha 3 de setiembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la Obra del Llamado MOPC Nº 69/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN). "OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA" ID: 365.640.-, se pronuncian manifestando lo siguiente:

1. La Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS 3, conforme al Expediente MEU Nº 26.142/2021, solicita la Recepción Provisoria de la mencionada Obra, en fecha 22 de junio de 2021, considerando que las mismas están culminadas de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
2. El responsable de la Fiscalización de la Obra, según el Memorándum de fecha 19 de agosto de 2021, ha procedido a revisar la información referida a la obra considerando que las mismas están culminadas en todo de acuerdo a lo establecido a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el Contrato.
3. La Fiscalización informa que se han cumplido los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, recomendando la prosecución de los trámites pertinentes para la Recepción Provisoria de la referida Obra.
4. La Dirección considera que la Obra respectiva se encuentra en condiciones para la Recepción Provisoria, por lo cual se solicita la conformación de la Comisión Encargada de la Inspección y Recepción Provisoria.
5. La Recepción Provisoria tiene por objeto acreditar la conformidad de las obras con el conjunto de obligaciones establecidas en el Contrato, en particular con las condiciones técnicas particulares y los anexos técnicos, conforme a la Cláusula CGC 48.3.

Se labra el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la presente Obra, que leída y hallada correcta, por los representantes de la Contratante y los representantes autorizados del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

POR EL CONTRATISTA

JOSE MARIA DIAZ BENZA CAMERON
Representante Legal

POR EL CONTRATANTE
COMISIÓN ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN PROVISORIA
Resolución Nº 2643 / 2021

Ing. OSCAR SAMANIEGO
Fiscal de Obras
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. OSVALDO LÓPEZ
Jefe Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. RUBEN ANDINO LEZCANO
Director
Dirección de Caminos Vecinales